



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Código Expediente Contratación: GEC: CONTR 2025 338305 (2025/000542)

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de fecha 9 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia por importe de 1.953,60 euros IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% y 2.363,86 euros el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido con un valor estimado de 3.907,20 euros, IVA excluido.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de de 12 meses con posibilidad de 1 prórroga de 12 meses, con un plazo de preaviso de 2 meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado según se dispone en el artículo 159.6 de la LCSP.
5. Aplicar la tramitación ordinaria del expediente
6. Publicar la licitación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente que no podrá ser inferior a 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (art. 159.6 a) LCSP).
8. La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario .
9. En el presente expediente no se prevé la constitución de Mesa de Contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		12/09/2025 13:38:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwSOrMmzf3a0m7pb8pe0eyoNKT6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	